

ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR
ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS Y MEDIO DE COMUNICACIÓN
DIGITAL, EDUARDO ANDRES VALENZUELA TAPIA FOLIO N°
AB078T0000634.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 090,

COPIAPÓ, 03 FEB 2022

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia; el Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008; la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2012; en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N°21.395, que aprueba Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 229/14.07.2021 sobre Delegación de Facultades, en las Resoluciones N° 006, N°007 ambas de 2019, y N°16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta General N°229 del 14 de Julio de 2021, delegatoria de facultades del Jefe Superior del Servicio, se dispuso que conocerá y resolverá el Administrador(a) Regional, los pronunciamientos sobre solicitudes que se realicen en virtud de la ley N°20.285, sobre acceso a la información pública

2. Que con fecha 30 de diciembre del 2021, se recibió la solicitud de información pública folio N° AB078T0000634, cuyo tenor literal es el siguiente: ***“Vengo ante usted a solicitar la siguiente información: 1- El listado de funcionarios que se les renovó el contrato para este año 2022 en el Gobierno Regional de Atacama. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, profesión, experiencia laboral, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario). 2- El listado de funcionarios que se contrataron en el Gobierno Regional de Atacama desde el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de enero del 2022. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, profesión, experiencia laboral, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario). 3- El listado de funcionarios que “no” se les renovó el contrato para este año 2022 en el Gobierno Regional de Atacama. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, profesión, experiencia laboral, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario).”***

3. Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.”

4. Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se

utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

5. Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

RESUELVO

I. **ACCÉDASE** a la entrega de la siguiente información:

- 1) Copia digital en formato (PDF) con listado de funcionarios(as) del Gobierno Regional de Atacama con renovación de contratos para el año 2022.
- 2) Copia digital en formato (PDF) con listado de funcionarios(as) del Gobierno Regional de Atacama desde el 01 de enero del año 2018 a la fecha.
- 3) Copia digital en formato (PDF) con listado de funcionarios(as) del Gobierno Regional de Atacama a los cuales no se les renovó el contrato para el año 2022.

En relación a la información sobre remuneraciones de los funcionarios(as) del Gobierno Regional de Atacama, se informa usted que dichos datos se encuentran disponibles permanentemente en el sitio web de transparencia actividad de la institución, el cual es posible acceder mediante la siguiente dirección web: <https://transparencia.goreatacama.cl/>.

II. **ENTREGUÉSE** la información solicitada a Asesoría Administrativas y Medio de Comunicación Digital, Eduardo Andrés Valenzuela Tapia, a través de la forma y medios indicados por el solicitante (Correo Electrónico: elzorrortino@gmail.com).

III. **DISPÓNGASE** la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto resolutivo anterior.

IV. **NOTÍFQUESE** la presente resolución a Asesoría Administrativas y Medio de Comunicación Digital, Eduardo Andrés Valenzuela Tapia, mediante correo electrónico señalado en el punto resolutivo segundo.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


VIVIANA IRELAND CORTES
ADMINISTRADORA REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La Indicada (Correo Electrónico).
- Encargado Gestión de Solicitudes de Información Pública – Sr. Luis Araya Araya.
- Oficina de Partes.

VIC/LA/laa

Gobierno Regional de Atacama (GORE)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
AB078T0000634

Fecha: 30/12/2021 Hora: 23:43:39



1. Contenido de la Solicitud

Razón social:	ASESORÍAS ADMINISTRATIVAS Y MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL, EDUARDO ANDRES VALENZUELA TAPIA, EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Tipo de persona:	Jurídica
Rut razón social	76925914-7
Teléfono de contacto	
Dirección postal y/o correo electrónico:	elzorrortino@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	elzorrortino@gmail.com
Nombre de Representante:	
Primer Apellido Representante:	
Segundo Apellido Representante:	
Solicitud realizada:	Vengo ante usted a solicitar la siguiente información: 1- El listado de funcionarios que se les renovó el contrato para este año 2022 en el Gobierno Regional de Atacama. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, profesión, experiencia laboral, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario). 2- El listado de funcionarios que se contrataron en el Gobierno Regional de Atacama desde el 1 de enero del 2018 hasta el 31 de enero del 2022. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, profesión, experiencia laboral, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario). 3- El listado de funcionarios que "no" se les renovó el contrato para este año 2022 en el Gobierno Regional de Atacama. Dicha información debe venir especificada, por: Nombre del funcionario, Tipo de contrato (planta, contrata u honorario), nombre del cargo, profesión, experiencia laboral, el sueldo percibido por el funcionario mensualmente y la fecha de cuando ingreso al Gobierno regional contratado como funcionario (planta, contrata u honorario).
Observaciones:	Solicito que la información sea entregada solo en formato PDF.
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información:	Electrónico / PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 27/01/2022

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 27/01/2022. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo

Los Carreras #645, Edificio Pedro León Gallo 1° Piso, Copiapó.

Gobierno Regional de Atacama (GORE)

dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AB078T0000634**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: +56 (52) 2 207200
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Gobierno Regional de Atacama (GORE)", ubicadas en Los Carreras #645, Edificio Pedro León Gallo 1° Piso, Copiapó., en el horario Lunes a Jueves desde las 08:30 hrs a 17:30 hrs, Viernes desde las 08:30 hrs a 16:30 hrs
- c) Digitando código de solicitud en www.portatransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

Los Carreras #645, Edificio Pedro León Gallo 1° Piso, Copiapó.